



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/462
4 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Temas 12, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93,
95, 154 y 158 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO
CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES
PROGRAMA DE DESARROLLO
ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA
SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL
ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA
NUEVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO DE ÁFRICA EN EL DECENIO DE 1990
INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE
LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

Carta de fecha 3 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración Ministerial del Grupo de los 77 aprobada en la 18ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 30 de septiembre de 1994 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77, agradecería que tuviese a bien disponer la distribución de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 154 y 158 del programa.

(Firmado) Ramtane LAMAMRA
Embajador
Representante Permanente de Argelia
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77
Nueva York

ANEXO

Declaración Ministerial del Grupo de los 77, aprobada
el 30 de septiembre de 1994

1. La 18ª Reunión Anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 se celebró en Nueva York el 30 de septiembre de 1994.
2. Los Ministros acogieron con satisfacción la admisión de la República de Bosnia y Herzegovina como miembro de pleno derecho del Grupo de los 77.
3. Los Ministros examinaron los cambios ocurridos en la situación económica internacional desde su anterior reunión y las actividades realizadas dentro del marco del programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Los Ministros expresaron su preocupación por el crecimiento lento, incierto y desequilibrado de la economía mundial. Esas modalidades de crecimiento afectaban adversamente las condiciones económicas y sociales en los países en desarrollo. También expresaron su preocupación por el aumento de las tendencias proteccionistas en los países desarrollados y el estancamiento y la disminución de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo.
4. Los Ministros subrayaron que, a fin de facilitar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo destinados a promover el desarrollo económico y social, era necesario orientar la cooperación internacional para el desarrollo hacia la creación de un ambiente económico internacional más propicio para los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo, a fin de promover las corrientes de inversión hacia los países en desarrollo, las oportunidades comerciales y mejores términos de intercambio, la transferencia de tecnología, la asistencia oficial para el desarrollo, el movimiento de los factores de producción y la disponibilidad de crédito comercial. Los Ministros deploraron que los procesos y mecanismos de adopción de decisiones relativos a estas cuestiones no incluyeran debidamente o no tuviesen en cuenta los intereses de los países en desarrollo.
5. Dentro de este marco, los Ministros reiteraron la alta prioridad que asignaban a la iniciativa de un programa de desarrollo, reafirmaron la declaración sobre un programa de desarrollo aprobada por la Reunión Ministerial Especial del Grupo de los 77 celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 24 de junio de 1994, en ocasión del trigésimo aniversario del Grupo de los 77, y destacaron la necesidad de que el Secretario General presentara un informe revisado sobre un programa de desarrollo en el que se tuviera en cuenta debidamente la declaración ministerial de fecha 24 de junio de 1994, a fin de proponer medidas orientadas hacia la acción centradas en el crecimiento y el desarrollo económicos. En el programa se debía reconocer el papel del desarrollo como factor no sólo de bienestar humano sino también de paz y estabilidad duraderas, y admitir que el desarrollo a largo plazo minimizaría la necesidad de preocuparse por reducir los efectos negativos y adoptar medidas de emergencia. El programa de desarrollo debería integrar las estrategias, los mecanismos y los medios de cooperación y aplicación convenidos o que se estaban negociando en las conferencias de las Naciones Unidas.

6. Los Ministros hicieron hincapié en que un programa de desarrollo debía fortalecer el papel que desempeñaban las Naciones Unidas en la esfera de la formulación y la coordinación de políticas económicas internacionales. A fin de cumplir esa función, el programa de desarrollo debía estrechar la relación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, inclusive las instituciones de Bretton Woods, y otras instituciones multilaterales dedicadas a promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo teniendo en cuenta en particular, los problemas de los países en desarrollo.

7. Los Ministros subrayaron que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) debía continuar subrayando el aspecto del desarrollo en la formulación y la aplicación de políticas de comercio internacional.

8. Los Ministros destacaron que en un momento en que estaba aumentando la comprensión de la necesidad de apoyar a nivel nacional la combinación de medidas gubernamentales y políticas basadas en el mercado, del enfoque participatorio y democrático de la adopción de políticas con el ejercicio ejecutivo del poder, era preciso adoptar criterios similares respecto de la adopción de decisiones y las funciones económicas internacionales. Los Ministros expresaron su preocupación por las medidas destinadas a introducir nuevos factores de condicionamiento en la redefinición de las bases de la cooperación económica internacional. También expresaron su preocupación por la posibilidad de que conceptos tales como el de "desarrollo humano sostenible" y el de "seguridad humana" entrañasen condicionamiento e injerencia. Cada país tenía que definir por sí mismo sus metas, objetivos y prioridades nacionales en su proceso de desarrollo. Además, subrayaron que el papel de la comunidad internacional consistía en apoyar y complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo.

9. Los Ministros acogieron con agrado el aumento de las corrientes financieras privadas hacia los países en desarrollo. No obstante, observaron que esas corrientes eran sobre todo a corto plazo y se concentraban en unos pocos países y sectores. Para que esas corrientes tuviesen un efecto más significativo en el desarrollo, el crecimiento equitativo, la erradicación de la pobreza y la generación de empleo pleno, era fundamental que esas corrientes llegaran a más países y sectores. La comunidad internacional debía esforzarse por facilitar esta tarea recurriendo a mecanismos de incentivo adecuados y medidas catalizadoras, en lugar de dejarlo simplemente a la competencia entre los países en desarrollo y a sus cambios competitivos de parámetros políticos y estructuras de incentivos.

10. Los Ministros destacaron la urgente necesidad de ampliar sustancialmente la asistencia oficial para el desarrollo. El compromiso contraído por los países desarrollados de asignar el 0,7% del producto nacional bruto a los países en desarrollo aún no se ha cumplido. La mancomunidad del esfuerzo mundial para el desarrollo sostenible establecida en los últimos años se basaba en que se suministrarían a los países en desarrollo nuevos recursos financieros adicionales y sustanciales para atender a sus enormes necesidades de desarrollo sostenible. Los Ministros observaron con profunda preocupación que la asistencia oficial para el desarrollo disminuyó en 1993 en 6.000 millones de dólares. Expresaron su preocupación porque las políticas y medidas ambientales se habían convertido en una condición para los niveles existentes de asistencia,

aun cuando los países desarrollados, con sus modalidades de producción y consumo insostenibles, continuaban poniendo en peligro el medio ambiente. En este contexto, los Ministros opinaron que los acuerdos internacionales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y otros acuerdos conexos exigirían la movilización de nuevos recursos adicionales y sustanciales para su aplicación, en lugar de una mera reordenación de las prioridades y una reasignación de los presupuestos nacionales y de la asistencia oficial para el desarrollo, y exhortaron a los países desarrollados a que adoptaran las medidas necesarias a fin de aumentar las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo hacia los países en desarrollo. También se debían adoptar medidas destinadas a establecer y otorgar derechos especiales de giro para el desarrollo. Dentro de este marco, los Ministros reiteraron la urgente necesidad de convocar una conferencia internacional sobre financiación del desarrollo.

11. Los Ministros acogieron con agrado la aprobación del Programa de Acción sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como la aprobación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, e instaron a la comunidad internacional a que los aplicara plenamente.

12. Los Ministros reiteraron la necesidad de adoptar medidas más eficaces para disminuir la deuda y la carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo, incluida la cancelación de esa deuda. Observaron que una transferencia inversa de recursos por ese concepto influía negativamente en la capacidad de los países en desarrollo de generar crecimiento y de adoptar medidas de fomento del desarrollo social, entre otras la construcción de viviendas y la prestación de servicios de enseñanza, atención de salud y nutrición. El lento aumento de la economía internacional exacerbaba aún más esa situación. Los Ministros reiteraron la necesidad apremiante de una solución eficaz, global y equitativa, orientada hacia el desarrollo y duradera, del problema de la deuda de los países en desarrollo. Cualquier planteamiento de la cuestión debería, a su juicio, abarcar todos los tipos de deudas, incluidas las multinacionales, y a todos los países en desarrollo deudores. Además, habría que estudiar y aplicar eficazmente medidas innovadoras como el intercambio de deuda por acciones, por actividades de desarrollo social, por medidas de protección del medio ambiente, etc. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados sobre la deuda y el desarrollo y pidieron que se debatieran el informe y las recomendaciones de la reunión en el marco del Comité Mixto de Cooperación y que se consideraran en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

13. Los Ministros se congratularon de la firma de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en Marrakech (Marruecos), en abril de 1994 y reiteraron que era menester que se ratificara puntualmente. Subrayaron la necesidad de una evaluación permanente de la aplicación de esos Acuerdos para asegurar un mayor acceso a los mercados y la expansión del comercio mundial para todos los países, en particular los países en desarrollo. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de los compromisos en materia de medidas especiales y diferenciales para mitigar los efectos negativos que pudiese entrañar la aplicación de la Ronda. En ese contexto, los Ministros acogieron con

beneplicito la oferta del Gobierno de Singapur de acoger la primera conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y expresaron la opinión de que Singapur sería un lugar adecuado para esa primera conferencia. La OMC debería contribuir, por su funcionamiento, a un sistema de comercio multilateral basado en reglas fijas, previsibles y no discriminatorias, y sostener los derechos e intereses de los participantes más débiles. Era preciso, a su juicio, establecer las adecuadas medidas de supervisión para que, al aplicar la Ronda Uruguay, quedasen adecuadamente protegidos los intereses de los países en desarrollo. Habría que compensar a los países en desarrollo que tuvieran dificultades, oponerse a los intentos de eludir y socavar, recurriendo a acciones unilaterales y solicitudes de concesiones distintas de las acordadas en la Ronda, la liberalización del comercio convenida multilateralmente y a los intentos de explotar las preocupaciones ambientales y sociales con fines proteccionistas. En ese contexto, los Ministros observaron también con preocupación el empleo cada vez mas extendido por parte de los países desarrollados de medidas antidumping y de la imposición de aranceles compensatorios en contra de los países en desarrollo. Los Ministros afirmaron que la política comercial no podía decidir todas las cuestiones y que era menester respaldar los principios de la no discriminación y de la ventaja comparada, que eran el fundamento imprescindible del comercio internacional. Era probable que si se sobrecargase el programa de la OMC, el sistema comercial internacional corriese peligro y se vieran amenazadas las perspectivas de crecimiento de todos los países. En el camino de su integración cada vez mayor en la economía mundial, los países en desarrollo tendrían necesidades especiales en lo que se refiere al acceso a los recursos, los mercados y la tecnología. Parte esencial de esa nueva interdependencia aún mayor debían ser las medidas diferenciales, comprendidas las preferencias, las de asistencia y las de compensación.

14. Los Ministros subrayaron la necesidad de medidas más eficaces para modernizar la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo. Su experiencia y su situación les permitían elaborar y adaptar tecnologías ajustadas a sus recursos y necesidades. No se podía dejar únicamente a la iniciativa del sector privado la corriente de tecnología. En ese contexto, se debían tomar medidas para facilitar el acceso a tecnologías y conocimientos especializados, comprendidas las nuevas tecnologías, en condiciones preferenciales y muy favorables. Habría que fomentar la información sobre tecnologías ecológicamente racionales y las corrientes de las mismas. Habría que suprimir los obstáculos al acceso y a la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo. Al respecto, los Ministros hicieron hincapié en que el sistema de las Naciones Unidas debería desempeñar un papel más activo en ese terreno. En ese contexto, subrayaron que habría que dotar de recursos suficientes para desempeñar su mandato a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

15. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que suprimiera de inmediato el empleo contra los países en desarrollo de medidas económicas coercitivas que no hubieran autorizado los órganos pertinentes de las Naciones Unidas o que no condijeran con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, como medio para imponer por la fuerza la voluntad de un Estado a otro.

16. Los Ministros se congratularon de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994 y subrayaron la importancia de vincular la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenido. Instaron a que se aplicaran las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de El Cairo en los planos nacional, regional e internacional. Los Ministros recalcaron la importancia vital de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas para movilizar los recursos necesarios para aplicar el Programa de Acción. Hicieron hincapié en la necesidad de establecer un mecanismo de seguimiento de la aplicación del Programa de Acción.

17. Los Ministros reiteraron la posición adoptada por el Grupo de los 77 respecto del programa de acción para la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, y subrayaron la necesidad de que en esa Conferencia Mundial, que se celebraría en marzo de 1995, se aprobaran el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción, que se atenían a un planteamiento mundial de la erradicación de la pobreza, a la generación de empleos productivos y al fomento de la integración social para plasmar plenamente las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo, en particular el compromiso de centrar en las necesidades de los ciudadanos el desarrollo y la cooperación internacional, al elaborar los objetivos y compromisos que habrían de convenirse en el curso del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

18. Los Ministros subrayaron la importancia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer e instaron a que se elaborase una plataforma de acción favorable a la creación de un entorno propicio para la habilitación de la mujer.

19. Los Ministros reafirmaron la importancia para los países en desarrollo de las actividades operacionales en pro del desarrollo que llevaba a cabo el sistema de las Naciones Unidas. Lamentaron la tendencia reciente de las mismas a entablar controversias por razones no económicas y no relacionadas con el desarrollo. Las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en pro del desarrollo debían desenvolverse en el marco de los mandatos correspondientes, habida cuenta de las características nacionales de los países en desarrollo, y evitar toda posible amenaza a su aceptabilidad y credibilidad universales. En ese marco, insistieron en que era necesario destinar más recursos a las actividades operacionales de forma permanente, predecible y segura. Además, subrayaron la necesidad de que hubiera instituciones dedicadas a aplicar los programas de cooperación financiera y técnica distintas de las dedicadas a formular y coordinar políticas generales.

20. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación ante la situación económica crítica que persistía en África y por el deterioro de las condiciones económicas de los países menos adelantados, y exhortaron a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas, a que adoptaran y aplicaran medidas concretas y eficaces para apoyar los esfuerzos de esos países por llevar adelante el proceso de reformas y el desarrollo económico. Además, exhortaron a la comunidad internacional a que aumentara su asistencia a los esfuerzos de esos países por diversificar sus economías.

21. Los Ministros expresaron su preocupación por que los programas de ajuste estructural a menudo tenían consecuencias negativas en los sectores sociales, en particular, la enseñanza, la sanidad, la nutrición y el empleo. A ese respecto, instaron a que se procurase obtener medios eficaces, comprendidos recursos financieros nuevos y suplementarios, orientados al fomento del sector social. Exhortaron además a las instituciones financieras internacionales a aumentar su asistencia a los países en desarrollo que aplicaban programas de reforma para que pudieran establecer redes de seguridad social.

22. Los Ministros reafirmaron su compromiso con la cooperación Sur-Sur, que consideran una estrategia necesaria y viable para una mayor autonomía colectiva con miras al desarrollo nacional, regional y mundial, y mecanismo fundamental para fomentar el crecimiento y el desarrollo acelerado. A su juicio, el dinamismo que esa cooperación podía infundir contribuiría también a reforzar la economía mundial y a reestructurar las relaciones económicas internacionales. El sistema de las Naciones Unidas y los países desarrollados debían apoyar esa cooperación, entre otras cosas, mediante asistencia financiera y técnica. Para ello, los Ministros exhortaron a las Naciones Unidas a que examinaran la posibilidad de convocar en 1996 una conferencia internacional sobre la cooperación Sur-Sur. También tomaron nota con interés de que, en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se había lanzado el programa "Copartícipes en la población y el desarrollo: iniciativa Sur-Sur".

23. Los Ministros aprobaron el informe del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, presentado conforme a lo dispuesto en el mandato de la IFCC-VIII, y aprobaron sus recomendaciones. Manifestaron su satisfacción por los resultados alcanzados hasta la fecha por el Fondo Fiduciario y convinieron en estudiar la manera de aumentar los recursos de ese mecanismo singular de financiación de proyectos de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, en particular recurriendo al aumento del capital inicial mediante contribuciones de países en desarrollo y desarrollados y de instituciones y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Asimismo, acordaron prolongar por tres años el período de mandato de los miembros del Comité de Expertos.

24. Los Ministros se felicitaron de que, con ocasión del trigésimo aniversario del Grupo de los 77, se hubiera puesto en marcha el Comité Mixto de Cooperación del Grupo de los 77 y el Movimiento de los Países No Alineados en junio de 1994.

25. Los Ministros reiteraron que era menester reforzar a las Naciones Unidas para que pudieran contribuir con más eficacia al desarrollo. Correspondía a las Naciones Unidas, a su juicio, por estar formadas por todos los países del mundo, un papel esencial e inalienable en el fomento del consenso en pro de la cooperación internacional en las esferas económica y del desarrollo. Las distintas instituciones y organizaciones deberían tener en cuenta las opiniones y consensos expresados en ese foro al concebir sus programas de asistencia y cooperación. En ese contexto, los Ministros exhortaron a que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional redoblaran sus esfuerzos para promover el desarrollo, para lo cual habría que centrarse en el crecimiento económico y en el desarrollo sostenidos y acelerados, teniendo al mismo tiempo presentes las necesidades de infraestructura de apoyo, incluidas las estructuras sociales y nacionales propiamente dichas, un entorno económico internacional

favorable y la cooperación internacional para el desarrollo. Las preocupaciones de los países en desarrollo debían ser integradas en todas las deliberaciones sobre el comercio mundial, las finanzas y la cooperación tecnológica. Debía hacerse hincapié en el fondo de las medidas necesarias, en lugar de preocuparse por reformar únicamente las estructuras de cooperación e interacción o de concebir nuevas terminologías que ni ayudarían a resolver los problemas inmediatos ni conducirían al desarrollo, sino sólo a soluciones precarias.

26. Los Ministros tomaron nota de que se había iniciado la aplicación de las disposiciones sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino en la Faja de Gaza y en la zona de Jericó y exhortaron a que se ampliaran rápidamente las disposiciones a todos los territorios ocupados, en aplicación de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional. A ese respecto reafirmaron su apoyo al pueblo palestino en sus esfuerzos por alcanzar sus derechos inalienables, comprendido el derecho a establecer un Estado independiente en su territorio nacional, incluida Jerusalén. También reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en lo tocante a la cuestión de Palestina. Subrayaron la necesidad de asistencia internacional para apoyar los esfuerzos palestinos de desarrollo en los terrenos económico y social. Los Ministros reafirmaron además su apoyo al proceso de paz iniciado en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio de Madrid, cuyo objeto era alcanzar una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y en el principio del canje de tierras por paz.
